REFORMA A LA CUENTA 173.00 CARGOS DIFERIDOS, Y A LA SUBCUENTA 173.99 OTROS CARGOS DIFERIDOS DEL MANUAL DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS
RESOLUCIÓN

CD-SIBOIF-364-2JUN29-2005, **de fecha 29 de Junio del 2005**
Publicada en La Gaceta No. 146 del 29 de Julio del 2005

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos en uso de sus facultades ha dictado:

REFORMA A LA CUENTA 173.00 CARGOS DIFERIDOS, Y A LA SUBCUENTA 173.99 OTROS CARGOS DIFERIDOS DEL MANUAL DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS

PRIMERO: Se reforma la cuenta 173.00 Cargos Diferidos y la Subcuenta 173.99 Otros Cargos Diferidos, del Manual de Cuentas para Instituciones Financieras, contenido en Resolución SIF-OIF-I-4-93, del 27 de diciembre de 1993, las cuales se leerán así:

173.00 CARGOS DIFERIDOS

En esta cuenta se registra el monto de las erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se incurrieron.

Dentro de estos cargos diferidos se incluyen los gastos relativos a la organización e instalación de la Institución, las mejoras a propiedades tomadas en alquiler, el software adquirido a terceros y otros gastos que corresponda su diferimiento.

Los cargos diferidos se valúan al costo y se registran en moneda nacional, no computándose ningún tipo de revaluaciones ni actualizaciones.

Se Debita:
1.- Por los cargos diferidos cuando se incurren.

Se Acredita:
1.- Por las amortizaciones mensuales, con débito a la subcuenta de gastos que corresponda según el tipo de cargo diferido.

173.01 Gastos de Organización e Instalación

En esta subcuenta se registran los gastos incurridos por la Institución durante la fase de su organización e instalación, tales como: estudios técnicos, gastos de escrituración o notariales y demás trámites legales para constituirse y operar; así como los derivados de la instalación y acondicionamiento de oficinas, todos ellos incurridos

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12706

durante la etapa de preoperación.

Estos gastos se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales en un máximo de cinco años a partir del mes de inicio de actividades de la Institución o en el que se originó el cargo, el que sea posterior.

CUENTAS ANALÍTICAS

173.01.1.01 Valor de Origen de Gastos de Organización e Instalación.
173.01.1.02 Amortización Acumulado de Gastos de Organización e Instalación.

Estas cuentas analíticas se cancelan cuando el valor de origen de una partida diferida haya sido amortizado totalmente.

173.02 Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler

Esta subcuenta se utiliza para registrar el importe de las mejoras en las edificaciones e instalaciones propiedad de terceros, que han sido alquilados por la Institución para su uso, éstas deben implicar modificaciones significativas en la forma y condiciones de uso de dichos inmuebles. También se incluyen las instalaciones en estos bienes que cuando sean devueltos a los propietarios al vencimiento del contrato quedarán incorporados a los mismos.

Las amortizaciones se efectúan mensualmente a partir del mes siguiente al de la incorporación del cargo, en un plazo no superior al estipulado en el contrato de alquiler o de cinco años, el que sea el menor.

CUENTAS ANALÍTICAS

173.02.1.01 Valor de Origen de Mejores a Propiedades Tomados en Alquiler.
173.02.1.02 Amortización Acumulada de Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler.

Estas cuentas analíticas se cancelan cuando el valor de origen de una partida diferida haya sido amortizada totalmente.

173.03 Software

En esta subcuenta se registra el monto de los gastos incurridos en la adquisición a terceros del software para uso de la Institución.

Los gastos diferidos por concepto de software deberán amortizarse en cuotas mensuales en un plazo máximo de cinco años contados a partir de la fecha de adquisición.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12706

CUENTAS ANALITICAS

173.03.1.01 Valor de Origen del Software.
173.03.1.02 Amortización Acumulada de Software
173.99 Otros Cargos Diferidos

En esta subcuenta se registra el importe de las partidas que responden a la definición de cargos diferidos pero que no se encuentran especificadas en las subcuentas anteriores.

CUENTAS ANALÍTICAS

173.99.1.01 Valor de Origen de Otros Cargos Diferidos.

173.99.1.02 Amortización Acumulada de Otros Cargos Diferidos.

Estas cuentas analíticas se cancelan cuando el valor de origen de una partida haya sido amortizado totalmente.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.. **(f) Fausto Carcabelos (f) Antenor Rosales Bolaños (f) Roberto Solórzano Ch. (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Alfredo Cuadra. G. (F) U. Cerna B. URIEL CERNA BARQUERO, Secretario Consejo Directivo SIBOIF.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12706